

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1473.

Artículo 1ro: Afectese el espacio que en Plaza San Martín ocupara primitivamente el monumento de Eva Perón con una superficie de 8 x 5mts. para proceder a emplazarlo nuevamente.-

Artículo 2do: La restitución del mismo se hará guardando la máxima aproximación a la que tuviera el original.

Artículo 3ro: El proyecto y Dirección de la Obra estarán a cargo de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

Artículo 4to: El financiamiento de la obra estará a cargo exclusivo del Partido Justicialista de Colón.

Artículo 5to: Derógase toda otra ordenanza que se oponga a la presente.

Artículo 6to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1.993.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAYALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE